



**Acta N°005/20**

**Resolución N°022/20**

J. Suárez, 11 de febrero de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que el Municipio de J. Suárez está trabajando en el acondicionamiento de espacios públicos y locales municipales del territorio.

**CONSIDERANDO: I)** Que recientemente se inauguró la plaza "Barrios Unidos" ubicada entre los barrios La Esperanza y Artigas de Camino del Andalúz, predio acondicionado por el Municipio en coordinación con vecinos.

**II)** Que se solicitó por parte de los vecinos del barrio la instalación de juegos inclusivos en el espacio.

**II)** Que se presentó presupuesto por parte de la Alcaldesa por la compra de una hamaca inclusiva a efectos de tratar el tema en sesión del día 05 de febrero. Resultando aprobado en la mencionada sesión.

**III)** Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Espacios públicos, movilidad y nomenclatura" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- 1-Aprobar la compra de una hamaca inclusiva para la Plaza "Barrios Unidos".
- 2-Realizar la compra en la empresa Alvez y Clavero Asoc. por el importe total de \$U59.170 (Pesos Uruguayos Cincuenta y nueve mil ciento setenta).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal  
Jorge Zaccaro

Concejal  
Rosario W60

Alcaldesa  
Daniela Ruzzo

Concejal  
Juan Carlos Delgado